

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

2024

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción y Observaciones	Aplicabilidad	Área(s) o unidades administrativas generan o poseen la información
Estatal	Organismo autónomo	<i>Tribunal de Justicia Electoral</i>	I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Artículos 1 y 17, apartado B, Fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. Dictar los reglamentos, manuales, lineamientos, acuerdos y	COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL.

				<p>criterios necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal.</p> <p>Artículo 43 párrafo primero, y fracción II del artículo 46 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas</p>	
		II	<p>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>	<p>Artículo 7. Del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional. El Servicio Profesional de Carrera es un sistema institucional diseñado para el ingreso, formación y permanencia del personal del Tribunal y de quienes aspiren a pertenecer a este; comprende el reclutamiento, selección, ingreso, designación, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de sus miembros</p>	<p>COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p>

			III	<p>Las facultades de cada Área. En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades, funciones, atribuciones, competencias, según corresponda, respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.</p>	<p>Artículos 50, 56, 57, 58, y 59 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p>Artículos 15, 27, 45, 50, 52, 53 y 55 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado.</p> <p>Artículo 7 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional.</p> <p>Artículos 109 fracc. III de la Constitución Federal; 150 fracc. III de la Constitución de Zacatecas; Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como disposiciones en materia de Archivos, Control Interno, Entrega Recepción, Adquisiciones, Obra Pública y aquéllas que lleguen a otorgarle atribuciones al OIC</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL.</p> <p>COORDINACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p> <p>ARCHIVO JURISDICCIONAL.</p>
--	--	--	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	<p>Artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas</p> <p>Fracción IV. Operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestario;</p>	ÁREA DE PLANEACIÓN
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	<p>Hacer las previsiones presupuestales para llevar a cabo las actividades previstas en los programas del Tribunal</p> <p>Artículo 37, inciso c), del Reglamento Interior, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	ÁREA DE PLANEACIÓN
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	ÁREA DE PLANEACIÓN

			VII	<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del artículo 17 apartado B, fracción XX se faculta al tribunal para realizar el nombramiento, promoción y ascenso de los servidores públicos electorales.</p>	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p>
			VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las</p>	<p>El Tribunal de Justicia aprueba su tabulador en base a las siguientes disposiciones:</p>	<p>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.</p>

			percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Artículo 17 Apartado B fracción XIX, 55 fracción X, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	
		IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículo 63, inciso c) de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas,	ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
		X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Artículo 55, fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
		XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Artículo 61 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral.	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
		XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores	Artículo 109 fracción III de la Constitución Federal.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

			<p>públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>Artículo 31 de Ley General de Responsabilidades Administrativas y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Artículo 150 fracción III de la Constitución Local PELSZ.</p> <p>Artículo 10 fracción III Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	
		XIII	<p>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>Artículos 5 párrafo segundo y 59 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral</p>	<p>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>
		XIV	<p>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interior del Servicio</p>	<p>COORDINACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p>

				Profesional de Carrera Jurisdiccional.	
		XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia de servicios de infraestructura social y de subsidio.	Por la naturaleza jurídica de este Tribunal que es la de tramitar medios de impugnación de conformidad a la legislación aplicable en materia electoral no cuenta con facultades para entregar subsidios a programas de ninguna índole por lo tanto no cuenta con información al respecto.	NO APLICA
		XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Las condiciones generales de trabajo contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza de este Tribunal Electoral, se regulan en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Con respecto a los donativos entregados a los Sindicatos,	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

				no se cuenta con facultades para que se entreguen recursos públicos en especie o donativos, además de no contar con sindicatos.	
		XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Según el Título Sexto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional, en el cual se regula el sistema de aplicación de sanciones administrativas o remociones.	COORDINACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL
		XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Artículos 53 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas,	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
		XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Artículo 59 fracc. V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y

						UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Artículos 50 fracción XVIII y, 59 fracción. V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral.		SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículos 7 y 19 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral		ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS
		XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta al Tribunal para solicitar deuda pública.		NO APLICA

				Artículo 46 Ley General de Contabilidad Gubernamental	
		XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Artículo 160 primer párrafo Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
		XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	El Tribunal es revisado, fiscalizado de acuerdo al artículo 12 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
		XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no cumple con los requisitos necesarios para ejercer por la dictaminación de estados financieros señalados en el Art. 32-A Código Fiscal de la Federación	NO APLICA

			XXVI	<p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>No Aplica de acuerdo que en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica no faculta para dicha asignación de recursos públicos, solo se faculta al Tribunal para ejercer el presupuesto otorgado en actividades propias de este Tribunal, en base a los artículos:</p> <p>Art 42 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas</p> <p>Artículo 5, 6 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas</p>	NO APLICA
			XXVII	<p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el</p>	<p>No Aplica, ya que el Tribunal no está facultado para otorgar, suscribir, concesiones, contratos, convenios, permisos, y licencias, por la naturaleza jurídica de sus atribuciones,</p>	NO APLICA

			aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	que son las de resolver los medios de impugnación que se presente en materia electoral en los procesos electorales y en interproceso. Artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral.	
		XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas. Presupuesto de egresos, del ejercicio fiscal anual para el Estado de Zacatecas	ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
		XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Artículo 11 fracción 11, inciso a) 17 apartado B, fracción XXIII, 55 fracción XI.	COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL.

		XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Artículo 50, XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
		XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Los Informes que emite este Tribunal se encuentran establecidos en las disposiciones: Artículo 55 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y 37 del Reglamento Interior.	ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS
		XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Artículo 39 fracciones IV y V del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral.	ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
		XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de	NO APLICA

				Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para celebrar dichos convenios	
		XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Artículo 55 Fracción VI Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
		XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Esta autoridad jurisdiccional, no recibe observaciones ni recomendaciones internacionales, ya que la última instancia jurisdiccional que confirma, modifica o revoca sus resoluciones es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el art. 3 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Conforme al artículo 56 fracción VIII el área de Capacitación emite programas dirigidos a la ciudadanía y difunde el conocimiento en materia jurídica y político-electoral, así como la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de eventos académicos;	COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENLACE ELECTORA
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para proporcionar estos tipos de programas	NO APLICA

					No aplica, en atención a que por la naturaleza del área de este Tribunal, no nos corresponde ofrecer programas de ninguna índole	
		XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;		El comité al interior del Tribunal, dará trámite según sus atribuciones conforme al artículo 43 de la LGT	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para realizar, ni se autorizan recursos financieros para estos tipos de programas	NO APLICA

			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	<p>Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para realizar estudios financiados con recursos públicos</p> <p>En el Artículo 6 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, establece las atribuciones del Tribunal</p>	NO APLICA
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	<p>Artículo 66 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas</p> <p>Artículo 103 inciso f) Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas</p>	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	El Tribunal Electoral no está facultado para recibir ingresos distintos al presupuesto que recibe por parte del gobierno del Estado y Autorizado por la Legislatura del Estado.	NO APLICA
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para realizar donaciones a ningún sector o persona alguna.	NO APLICA
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Los artículo 23 y 27 del Reglamento Interno, contemplan las atribuciones y obligaciones del área de Archivo jurisdiccional	ARCHIVO JURISDICCIONAL

			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	El artículo 15 fracción X del Reglamento Interno dispone que una de las funciones de la SECRETARÍA General de Acuerdos, es la de elaborar las actas de las sesiones publicas	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no faculta para realizar dichas acciones por la Naturaleza Jurídica de este Tribunal es de índole eminentemente jurisdiccional.	NO APLICA

			XLVIII	<p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>De conformidad con la normatividad interna, estas áreas del Tribunal reciben de parte de la ciudadanía de manera directa trámites y servicios y de ello se derivan preguntas frecuentes.</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p>